

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA NRO. 1545.

Artículo 1ro: Eximase de las Tases por Limpieza y Conservación de la Vía Pública Municipal y Servicios Sanitarios, a la Iglesia de los Hermanos en la Argentina, en sus edificios de calles:

- 20 Nro. 630 - Partida Nro. 704.
- 56 entre 22 y 23 - Partida Nro. 10417.
- 20 entre 48 y 49 - Partida Nro. 1002.

La presente eximición es solamente por el presente año 1994.-

Artículo 2do: Informese de la presente, a la institución religiosa de referencia.-

Artículo 3ro: De forme.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1994.

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.